



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Año 1

19 de noviembre de 1982

— Número 1

Página 1

S U M A R I O

Sesión Plenaria nº1, celebrada el día 15 de julio de 1982, para constituir la Diputación General de La Rioja.

Lugar : Sala de Usos Múltiples del edificio anexo al llamado Palacio Provincial.

Hora de comienzo : Seis de la tarde.

Asistentes : A excepción del Sr. Escartín Ipiens, que se incorpora en el punto nº5 del Orden del Día, se inicia con el total de los 24 Diputados Provinciales y los 8 Parlamentarios.
(Según consta en el Boletín Oficial de esta Diputación General de 13-10-82.)

Resumen : - Constitución de la Diputación General Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Elección de Presidente Provisional de la Diputación General.
- Elección del resto de los integrantes de la Mesa.
- Intervenciones de los Srs. Diputados en cuanto a procedimiento para formación de Grupos Parlamentarios, fechas para consultas y presentación de candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

INTERVENCIONES Y ACUERDOS en la Sesión inaugural para constituir la DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA, celebrada el día 15 de julio de 1982.

Por el Sr. Ibarra Alcoya, ex-Presidente de la extinguida Diputación Provincial y Presidente en Funciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declara abierta esta primera Sesión, pronunciando las siguientes palabras:

SR. IBARRA ALCOYA: Sres. Diputados regionales, riojanos todos de Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja se dictó un Decreto de convocatoria -de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de nuestro Estatuto -para celebrar esta primera sesión, cuya finalidad es precisamente constituir el primer órgano de la Autonomía riojana, la Diputación General de La Rioja, órgano además, precisamente el más destacado dentro de nuestro organigrama, puesto que si la Autonomía es algo, lo es en tanto en cuanto La Rioja ha adquirido la capacidad de dictar Leyes y, por tanto, de establecer opciones dentro de la vida riojana; por consiguiente, entiendo que la Diputación General de La Rioja es el órgano, supremo, es el representante del pueblo riojano y que el acto que esta tarde va a tener lugar es de una transcendencia extraordinaria para el hoy y para el futuro nuestro.

" De conformidad con el Orden del Día, que Vds. han recibido, el primer punto dice: Lectura de los miembros que, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, deben integrar la Diputación General provisional de La Rioja, y de la resolución de convocatoria.

Solicito que el hasta ahora Secretario de la Diputación Provincial pueda tener su intervención en este acto y sea él el que dé lectura a la relación de miembros de la Diputación General de La Rioja y a la resolución de convocatoria.

(El Secretario Sr. Nasarre, procede a dar lectura de la relación)

D. Enrique ACHA RUBIO

D. Domingo de Guzmán ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE

D. Jesús CAÑAS MONTOYA

- D. Indalecio M. CRIALES MARTINEZ
D. Francisco A. DIAZ YUBERO
D. Dionisio F. DIEZ HORMILLA
D. Antonio ESCARTIN IPIENS (se incorpora en el nº5 del orden del día.)
D. Antolín EZQUERRO MARTINEZ
D. Carmelo FERNANDEZ HERRERO
D. Moisés FERNANDEZ TREVIÑO
D. Manuel María GIL DEL RIO
D. Rubén HERNANDEZ ZABALO
D. Joaquín IBARRA ALCOYA
D. Aurelio IBARRONDO FRAGUELA
D. Angel IMAZ RUIZ DE LA TORRE
D. Neftalí ISASI GOMEZ
D. Angel Luis JAIME Y BARO
D. Jesús María JIMENEZ GOMEZ
D. Alberto LEDESMA AGUIRRE
D. Antonio MARTINEZ TRICIO
D. Roberto MATUTE DIAZ
D. Tomás MONTENEGRO NOCEDA
D. Félix PALOMO SAAVEDRA
D. Victorino J. PASCUAL DIAZ
D. Angel del RIO GONZALEZ
D. Antonio RODRIGUEZ BASULTO
D. Luis Javier RODRIGUEZ MOROY
D. Javier SAENZ COSCULLUELA
D. Francisco SAENZ RENTA
D. Pilar SALARRULLANA DE VERDA
D. Jesús SANZ JIMENEZ
D. Fernando VEA SAINZ

SEÑOR IBARRA: El segundo punto del Orden del Día dice: "Formación de la Mesa de Edad"; por analogía, se ha aplicado la disposición transitorio sexta uno, en la que se dice que la Mesa de Edad estará integrada por el elector presente de más edad, como Presidente, que será asistido por dos Vicepresidentes, los que sigan en más edad al anterior, y dos Secretarios, los dos miembros más jóvenes de la Junta; en la relación que nos ha leído el Sr. Secretario va incluida

también la fecha de nacimiento y, por ello, le ruego que indique quién es la persona de más edad, las dos personas que le siguen en más edad y las dos personas más jóvenes.

SECRETARIO SEÑOR NASARRE: Las personas de más edad por orden de mayor a menor son D. Victorino J. Pascual Díaz, D. Joaquín Ibarra Alcoya y D. Fernando Vea Sáinz y, entre los de menor edad, el más joven D. Enrique Acha Rubio, siguiéndole D. Tomás Montenegro Noceda.

SR. IBARRA: A la vista de esta confrontación cronológica invito a que las personas señaladas pasen a ocupar su puesto correspondiente en la Mesa de Edad.

A continuación toma posesión de la Mesa de Edad, en el desempeño de los siguientes puestos:

Presidente: D. Victorino J. Pascual Díaz.

Vicepresidente 1º: D. Joaquín Ibarra Alcoya.

Vicepresidente 2º: D. Fernando Vea Sáinz.

Secretario 1º: D. Enrique Acha Rubio.

Secretario 2º: D. Tomás Montenegro Noceda.

SEÑOR PASCUAL DIAZ: Constituida la Mesa de Edad, respecto de la que invito a que si hay alguna objeción sea manifestada en este momento, si alguno entiende que la hay o si nó -por asentimiento- se entenderá perfectamente constituida.

Siguiendo el Orden del Día hay que elegir en primer lugar al Presidente provisional de la Diputación General de La Rioja, según las normas elaboradas por los grupos políticos representados en la misma entiendo que como están perfectamen e acordadas estas normas podía -yo quiero someterlo a la Mesa y a la consideración de los señores diputados- para que los portavoces o los grupos digan si por el procedimiento de única lectura queda aprobado por asentimiento o bien si alguno quiere presentar alguna alternativa; o, en otro caso, si no están de acuerdo con este procedimiento extraordinario de única lectura, manifiesten los distintos portavoces si las normas aprobadas previamente quedan ya completamente vigentes.

SR. RODRIGUEZ BASULTO: Solicito de la Presidencia que lean las normas.

SR. PASCUAL DIAZ: Las daba por conocidas; realmente, el Secretario de la Mesa en este momento es el más joven, D. Enrique Acha, pero como antes se ha hecho y se ha puesto como una norma, vamos a llamarle aparlamentaria de uso y costumbre, se puede delegar su lectura en el Secretario que, hasta ahora, ha sido General de la Diputación.

El Secretario, Sr. NASARRE, da lectura a las normas.

(publicadas en el B.O.G., nº 1 de 13 - Octubre de 1982, pag. nº 4.)

SEÑOR PASCUAL DIAZ: Enterados del contenido de las normas quedan aprobadas por asentimiento, al no haber solicitado nadie hace objeciones a las mismas, y se va a proceder a la primera de las votaciones, que es el cuarto punto del Orden del Día; en primera votación, el Presidente provisional que ha de ser de la Diputación General, de modo que los Sres. Diputados pueden perfectamente tomar si quieren unas papeletas en blanco que se repartirán para cumplimentar la elección.

SEÑOR JAIME Y BARO: Pido que se repartan papeletas y que, en el momento de iniciarse la votación, se cierren las puertas de la Sala -según es costumbre- por la norma reglamentaria del Reglamento del Congreso que es por el que nos regimos ahora.

SEÑOR PASCUAL DIAZ: Efectivamente, iniciada la votación no se puede ni entrar ni salir de la Sala.

SR. JAIME Y BARO: En esta Asamblea es de funcionamiento el Reglamento del Congreso de los Diputados y el llamamiento en el Congreso de los Diputados lo hace el Secretario de la Cámara, no lo hace ningún administrativo.

SEÑOR PASCUAL DIAZ: Estoy de acuerdo, si no hay unanimidad o consentimiento unánime así será, lo he propuesto con el fin de facilitar la labor.

SRA. SALARRULLANA: Se ha dicho que se aplican las normas del Reglamento del Congreso de los Diputados y cuando la votación es nominal el Sr. Presidente al final vuelve a preguntar si queda

el año 1977--para tomar parte activa en la vida política, creo que lo dimos con un solo fin: luchar por La Rioja. Yo lucharé en un Partido Político y cuando pueda -desde ese Partido Político- luchar por La Rioja; un Partido Político no ha de ser jamás obstáculo ni valla dar ni cortapisa para esa lucha (muestra de protesta por parte del Sr. Rodríguez Moroy) ante la gran labor que tenemos por delante, que es la de La Rioja. Y estas palabras que digo, las digo así, son verdad y desde aquí digo que yo acepto la responsabilidad del cargo con toda la seriedad que he aceptado en mi vida las tareas profesionales de las que son testigos millares de riojanos; por lo tanto, para mí y para todos los que componemos esta Asamblea y todos los que integrarán tanto la Diputación General como el Consejo de Gobierno en su día, creo que -nuestra única meta es La Rioja-.

Quiero decir que, si queremos que La Rioja sea esa región a la que todos aspiramos, dependerá de la acción individual y colectiva de todos los riojanos, nada más y muchas gracias.

SR. JAIME Y BARO: Pido la palabra, por alusiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué tipo de alusiones, Sr. Jaime y Baró?

SR. JAIME Y BARO: Alusiones al Partido Político Unión de Centro Democrático.

SR. PRESIDENTE: No da lugar porque no hay alusiones; no se ha aludido personalmente a nadie.

SR. JAIME Y BARO: Pido que conste en acta la protesta de U.C.D. por las alusiones que ha realizado el Presidente en su discurso.

SR. PRESIDENTE: He oído la protesta y, además, sonoramente.

Hay una breve pausa y se rompe el silencio con la siguiente intervención:

SR. PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día es "Discusión y aprobación de las normas que regularán la constitución de los Grupos Políticos y la elección del Presidente provisional del Consejo de Gobierno"; esta Presidencia recibirá a los portavoces de los distintos grupos políticos y ahora, naturalmente, se van a aprobar las normas que regularán dicha constitución para -una vez constituidos los grupos y luego, en su caso, y posteriormente escu

chados los portavoces- convocar a toda la Asamblea para que tenga lugar la elección del Presidente provisional del Consejo de Gobierno.

Primeramente, procede que se lean las normas que se han elaborado anteriormente para la elección del Presidente provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los Grupos Parlamentarios, y que esta Asamblea las ratificase.

(-Se procede a dar lectura a las normas- publicadas en el B.O.G., nº 1 de 13 de Octubre de 1982, pag. nº 7.-)

SR. PRESIDENTE: Para la constitución de los grupos parlamentarios y sus portavoces, deberán remitir el correspondiente detalle a esta Mesa, a la Presidencia, en el plazo que se indica, y la Presidencia llamará a los Portavoces y, posteriormente, se hará la convocatoria para la elección del Presidente interino de la Junta de Gobierno.

SEÑOR JAIME Y BARO: En el punto segundo de las normas provisionales a las que se ha dado lectura se habla de que, por la Presidencia, se iniciarán las consultas y concluidas estas el Presidente comunicará a los grupos o partidos políticos su propuesta de candidato; dado que ya está fijada la fecha en que dicho candidato defenderá su programa, que es el próximo día 20, parece oportuno fijar una fecha tope para que el Presidente de la Diputación General comunique al candidato su designación como tal y al grupo correspondiente, de tal forma que dicha persona pueda ir preparando su programa para el día 20.

Eso es lo que pido; que, en este momento, quede fijado, se incluya en el apartado segundo que la fecha máxima para que el Presidente comunique a los grupos o partidos políticos la propuesta de candidato, sea el sábado día 17 de forma que dicho candidato pueda preparar con tiempo su programa para el día 20.

SR. SAENZ COSCULLUELA: En nombre del grupo socialista, aún no constituido formalmente, me opongo a esta enmienda que se formula oralmente, por entender que las disposiciones aplicables son las que regulan las disposiciones transitorias del Estatuto de Autonomía, que señala que -celebrada esta sesión constitutiva- existe un plazo de 15 días para celebrar el debate de investidura; por tanto, entendemos que existiendo ese plazo dentro del cual se puede mover discre-

cionalmente la Presidencia, se pueden cubrir perfectamente todos los plazos a los que se ha referido el Sr. Jaime y Baró, sin perjuicio de que -si las consultas políticas que ha de efectuar la Presidencia se efectúan con rapidez- pueda cumplirse la previsión que informalmente se había acordado respecto al día 20. Introducir la rigidez en este momento contribuiría a hacer más dificultosas todavía las consultas políticas; por tanto, esta objeción no va dirigida a dejar sin efecto las previsiones de fecha que se han hecho, sino a facilitar la forma en que las consultas se han de efectuar para que no tengamos un plazo limitado y rígido que, a lo mejor, haga de esas consultas un instrumento políticamente ineficaz. Por esa razón, nosotros entendemos que estas normas se adecuan al objetivo que pretende el Sr. Jaime y Baró sin alterar en absoluto las que se habían acordado en una informal reunión de portavoces.

SR. JAIME Y BARO: En el ánimo de mejorar todo el proceso de elección de Presidente de la Comunidad Autónoma, pienso que sería ilógico que estas consultas nos llevaran a que el día 19 por la tarde todavía no supiera el candidato que tenía qué defender el día 20, puesto que, efectivamente, como ya hay un plazo determinado -que es el día 20- creo que no habría ningún inconveniente de poner otro plazo anterior de forma que aquella persona que sea nominada, para mejor funcionamiento y mejores posibilidades de presentación del programa, pudiera hacerlo. Si verdaderamente, no pudiera ser el día 17, pues podría ponerse el lunes día 19, pero que haya por lo menos un periódico entre el momento en que se proclame el candidato y el momento en que tiene que defender su programa.

SR. SAENZ COSCULLUELA: Insisto de nuevo en mi afirmación, porque si se produce la circunstancia imprevista de que las consultas políticas no permiten convocar con suficiente antelación la Asamblea para el debate de investidura, notificando anteriormente al candidato que resulte designado, siempre el candidato tendrá la posibilidad de solicitar un plazo que le permita enfrentarse a ese debate con las debidas garantías; en el ánimo nuestro está no entorpecer las consultas para que las previsiones de fecha que se han hecho puedan cumplirse, pero si se produjera esa circunstancia, a veces inevitable, de que las consultas políticas no permiten convocar con sufi

ciente, antelación la Asamblea para el debate de investidura, siempre tendría el candidato designado la posibilidad de pedir un plazo antes de que se convocara esa sesión, con objeto de que no le cogiera por sorpresa tan complicado debate. En consecuencia, creemos que con esta explicación quedan resueltas las dificultades que trataba de prever el Sr. Baró, y por lo tanto piensan que no hace falta introducir ninguna.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Estos días, en los Salones de la Diputación, los cuatro Partidos que tenemos participación con esta Asamblea llegamos a un acuerdo sobre unas fechas que nos parecían las óptimas para celebrarse las respectivas Asambleas para la constitución final de lo que es la Comunidad Autónoma. Quiero recordar a esta Asamblea que en aquellos momentos había actitudes absolutamente divergentes: UCD preconizaba unas fechas muy breves, proponía los días 12 y 14 de julio; eran los inicios de la primera propuesta de UCD, mientras que el Partido Socialista formulaba la propuesta de que fueran el día 20 y el día 28 también de este mes. El paulatino acercamiento de posiciones, a las que no fue ajena tanto la participación de AP como la del Partido de Acción Democrática, nos llevó a unas fechas intermedias que fueron absolutamente aceptadas por todas las personas allí presentes y por lo tanto, por todos los grupos parlamentarios. Si esas fechas las consideramos óptimas entonces también las tenemos que seguir considerando óptimas ahora; creo que, mediante la proposición que en este momento se hace por parte del portavoz socialista, a lo que se va es a desvirtuar los acuerdos de cuatro partidos políticos para acercarse exclusivamente a las posiciones de un solo partido político, que es el PSOE. Entiendo, por lo tanto, que si en aquellos momentos, cuatro partidos, caballerosamente, pactaron unas fechas, creo que esas fechas se deben mantener con la suficiente capacitación a todos los niveles para que las cosas puedan salir bien porque, como ha dicho anteriormente el Sr. Presidente de esta Asamblea, lo que interesa a él y a todos es La Rioja. Por lo tanto entendemos que en el supuesto que la fecha debe de ser el día 20 para la próxima celebración de Asamblea, cualquier candidato que sea propuesto debe contar con un plazo suficiente para preparación del Programa; si no no podremos decir que

el programa ha sido improvisado, que es breve, que es corto, que es insuficiente; por lo tanto, entiendo que debe aceptarse la propuesta que ha sido hecha por el portavoz de mi grupo parlamentario y mantengo por supuesto, el que se establezca una fecha tope que lógicamente no debía ser el lunes día 19 para el martes, sino que debía ser el sábado día 17, para el martes, para que haya dos días de preparación de un programa.

SR. FERNANDEZ HERRERO: Efectivamente, las fechas que se barajaron en aquellas reuniones previas son las que señala el Sr. Rodríguez Moroy. También el Sr. Cosculluela dice con su intervención que no quiere romper el ritmo de esa fecha provisional; por lo tanto, no veo contradicción en las palabras del Sr. Sáenz Cosculluela en el sentido de que, después de esas consultas, el candidato que salga nominado pueda pedir su aplazamiento. Veo una contradicción en el grupo parlamentario de UCD pues, si en principio se proponían las fechas del 12 y 14 de julio respectivamente para constituir la Diputación General y para elegir Presidente, quedando dos días nada más y en esos dos días había que celebrar las consultas de designar candidato y nombrar Presidente, por lo que el candidato no reunía más que un día para preparar un programa. Es una contradicción.

Creo que no hay que apurar ni dar una fecha fija; que el Presidente inicie las consultas, tranquilamente, y si esas consultas se pueden llevar con celeridad para no romper la fecha del día 20 -por considerarlo como fecha idónea en su día- mejor que mejor; pero si, por cualquier circunstancia de esas consultas o para mayor preparación del candidato nominado, exigiese que se tuviera que alargar dos o tres días, creo que en La Rioja no iba a pasar nada. Los pasos hay que darlos con firmeza porque el camino que nos queda por andar es largo y lo que se está haciendo no es para un día, sino esperemos que para muchos años y para eficacia de todos los riojanos.

SR. SAENZ COSCULLUELA: El Senador Fernández Herrero ha insitado en el argumento que yo iba a exponer; si, inicialmente, UCD planteaba las fechas de 12 y 14 quiere decir que UCD pretendía un solo día para consultas y preparación del candidato. Con las normas aprobadas previamente tiene 5 días; entonces, esto es más beneficioso

todavía que la posición que inicialmente planteaba UCD; por tanto, a su posición tendría que decir que ni si ni no, sino todo lo contrario.

SR. ISASI: Efectivamente, hubo un acuerdo de cuatro partidos políticos representados en la Diputación General en cuanto a celebración de esa reunión para el día 20; también se llegó a un acuerdo en la confección de estas normas que estamos ahora debatiendo. Entiendo que se debe respetar las fechas que se acordaron y también las normas íntegras que se acordaron en ese día. Respecto a la modificación que se propone, pienso que se debe dejar libertad y flexibilidad a la Mesa para que haga las consultas que necesita y proponer ella el candidato.

SR. RODRIGUEZ MOROY: A título personal, y por supuesto en nombre de mi grupo, nosotros somos personas que cuando decimos una palabra la cumplimos; nosotros nos mantuvimos en una palabra en la que también se mantuvieron los otros partidos políticos. Intuyo aunque no es claro o directo, que hay un intento de modificar un acuerdo tomado caballeramente entre unos grupos y por supuesto por nuestro grupo; nosotros, y yo personalmente, nos mantenemos íntegramente en los acuerdos que hicimos aquel día. Hoy, como siempre.

SR. SAENZ COSCULLUELA: En virtud de los acuerdos, pedimos que se aprueben las normas tal y como las suscribió cada uno de los representantes de los partidos políticos. Lo que se ha leído ante la Asamblea es, precisamente, lo que acordamos todos los representantes: por lo tanto, exactamente, eso es lo que pretendemos, que se cumpla lo acordado.

SEÑOR FERNANDEZ HERRERO: Lo que se ha leído es lo que acordaron todos, por lo tanto si se acepta la enmienda "in voce" que el grupo parlamentario de UCD quiere introducir, estaremos vulnerando esos acuerdos.

SR. ISASI: Lo he afirmado antes, pero luego han intervenido otros Sres. Diputados y parece que han dejado entrever que se quería vulnerar por algunos grupos políticos. Quiero manifestar una vez más, que se acordaron unas fechas y nuestra intención -por supuesto- es cumplir esas fechas y cumplir el texto de lo acordado en las normas aceptadas para la próxima Asamblea.

SR. ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE: Oídas todas las intervenciones que los distintos Sres. Diputados han emitido, efectivamente, tal y como se ha leído, en la norma primera se dice que el plazo para la constitución del grupo parlamentario será de 3 días naturales. Por lo tanto, antes de ese plazo se remitirán a la Presidencia los grupos parlamentarios que componen esta Diputación General de La Rioja, indicando quién es el portavoz; el Presidente iniciará las consultas con los grupos o partidos políticos y, si esta Presidencia tuviera esta tarde en la mesa las listas de los grupos políticos con su portavoz, iniciaría las consultas mañana por la mañana y tendría tiempo para realizar, si era preciso, una llamada, dos llamadas ó las que fueran.

SR. Rodríguez Moroy: Creo que las normas dicen que se iniciarán las consultas con los grupos o partidos políticos, no necesitan estar constituidos los Grupos Parlamentarios.

SR. ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE: El plazo para la constitución del grupo parlamentario es de 3 días y queremos saber naturalmente dónde está cada cual. Leídas las normas y escuchadas las aportaciones de los Sres. Diputados, esta Presidencia considera que debe levantarse la sesión y con los distintos grupos políticos no hace falta que sean los grupos parlamentarios se iniciarán las consultas mañana a las ocho de la mañana; las normas se han leído y no ha habido ninguna reclamación y, por lo tanto, quedan aprobadas por unanimidad, por asentimiento; y, aprobadas estas normas, lo que se ha de proceder en consecuencia es a cumplirlas.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).

